



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00070515- -UNC-ME#FP

Visto

El inicio de las actividades en el año 2022 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica y

Considerando

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora.

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios.

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año,

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro del arancel en concepto de matrícula y cuotas 2022 para los Alumnos de las cohortes vigentes y de la 4º Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula Anual 2022 : \$4900 (Pesos cuatro mil novecientos).

Cuotas: Matrícula y 10 cuotas de \$4900 (Pesos cuatro mil novecientos) cada una.

Pago único: Matrícula y un pago único de \$45000 (Pesos cuarenta y cinco mil)

ARTÍCULO 2: Protocolizar, notificar, comunicar al Área Económico-Financiera de la Facultad y archivar